ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0067

ICETEX AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014004963-E
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2014/01/23 10:11 AM

Bogotá D.C.

Doctor
CARLOS FERNANDO BAHAMÓN GONZALEZ
Representante Legal
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
NIT. 860.012.336-1
Cra. 37 N° 52-95
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetado Dr. Bahamón:

En virtud a lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de Contratación de Mínima Cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 030 del 17 de septiembre de 2013 y de conformidad con la delegación contenida en el numeral 3° del Artículo Séptimo de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013 y a lo aprobado en el Acta 2014/02 del Comité de Contratación, se procede a la Aceptación de la Oferta presentada el 16 de enero de 2014 por la empresa que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar el servicio de Auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad del ICETEX en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, en la vigencia 2014.

PLAZO: Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación de Oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí establecidos.

VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.366.000,oo) incluido el valor del **IVA.**

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al Contratista el valor de esta contratación, una vez el ente calificador emita el informe de la auditoría de seguimiento, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el Icetex y constancia del Revisor Fiscal del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), de conformidad con lo señalado en el literal c. del artículo 46 del Acuerdo junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013 y la normatividad vigente. El

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al ICETEX.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor a pagar por parte del Icetex está disponible en el CDP EF–2014–010 del 02 de enero de 2014, rubro: G332-510-001 Diseño y Optimización Procesos y Procedimientos, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: El desarrollo del objeto contratado tendrá como base la siguiente normatividad aplicable al ICETEX: Ley 872 de 2003, el Decreto 4110 de 2004, la norma ISO 9001:2008, la NTCGP 1000:2009, el Decreto 1599 de 2005 y los lineamientos, alcance y documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad y comprende las siguientes obligaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá: **1.** Programar junto con el ICETEX las actividades y los recursos requeridos para la realización de la Auditoría de Seguimiento. **2.** Generar y entregar, en medio físico y magnético según se requiera, el informe de la Auditoría en el cual se señale el grado de cumplimiento de los requisitos de las Normas NTRCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008. **3.** Indicar, en caso de presentarse no conformidades, el procedimiento a seguir y el plazo que el ICETEX tiene para cumplir con los correctivos del caso y realizar el seguimiento respectivo. **4.** Ratificar el certificado en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, en caso de que el ICETEX demuestre la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento y entrega del objeto en las condiciones contratadas estará a cargo del **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Icetex o el funcionario que éste designe.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

FELIPE ANDRES LOZANO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E.)
ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2014-010 RP 269-18411
Rubro: DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN PROCESOS
Código: 6332510001
Fecha: 23-ENE-14 Registrado por

Revisó: Claudia María Segura Tocora, Coordinadora Grupo de Contratación
Proyectó: Blanca Estrella Gómez W., Profesional Grupo de Contratación.